



## Documentos de identidad para alemanes sin residencia en Alemania

Según la situación legal vigente, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y sus representaciones en el exterior no son Autoridades que puedan expedir documentos de identidad. Los ciudadanos y ciudadanas sin residencia en Alemania pueden solicitar un pasaporte en la Embajada o Consulado General correspondientes. Sin embargo éstos no pueden expedir documentos de identidad. En la actualidad sólo las Autoridades competentes en Alemania pueden expedir documentos de identidad. Éstas están obligadas por ley a expedir documentos de identidad también para aquellos ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero que no tengan residencia en Alemania.

**Deberá Usted presentar personalmente a las Autoridades su solicitud de expedición de un documento de identidad ante una autoridad competente en Alemania. Para ello no es necesario dar de alta una residencia en Alemania. No es posible enviar el documento al extranjero ni a una dirección en Alemania. Así pues deberá recoger su documento de identidad personalmente o autorizar a una tercera persona para que lo recoja.**

A partir del 1 de enero de 2013 el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores asumirá con las representaciones en el extranjero las competencias en materia de documentos de identidad en el extranjero.

Podrá encontrar más información sobre el nuevo documento de identidad en el siguiente enlace:

[http://www.personalausweisportal.de/SharedDocs/Downloads/DE/PersonalausweisbroschuereA6.pdf?  
\\_\\_blob=publicationFile](http://www.personalausweisportal.de/SharedDocs/Downloads/DE/PersonalausweisbroschuereA6.pdf?__blob=publicationFile)